



DECRETO N° 824 /

TEMUCO, 13 AGO 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 11.08.2020; presentada por PEREZ OSORIO MARIA ANTONIETA.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : PEREZ OSORIO MARIA ANTONIETA
R.U.T. : 8193246-8
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **3-1380**
Código : 862.032
Actividad Económica : ODONTOLOGO
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 350, OFICINA 408
A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 350, OFICINA 507
Rol Avalúo : 68-129
Fecha de Solicitud : 11.08.2020
Traslado N° : 15
Fecha : 11.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETA R. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2084240